	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	GJ-CO-FT-IECNOF	V-03	27/08/2025

PARCIAL ■ **FINAL** □ **UNICO** □

NOMBRE DEL CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO"**	**NIT No.**	**832000171-1**	**NUMERO CONSECUTIVO DE DOCUMENTO**	**1**	**AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE LA DIAN**	
NOMBRE CONTRATISTA	**ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS**	**C.C. No:** ■ / **NIT No.** □	**52189390**	**CONTRATO Y/O CONVENIO No.**	**CDP No.**	**070 - 2026**	**ADICIÓN CDP No.** / **N/A**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**	**C.C. No.**	**N.A**	**002000-13-006-084 DEL 22 DE ENERO DE 2026**	**REGISTRO No.**	**109 - 2026**	**ADICIÓN- REGISTRO No.** / **N/A**

*** VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO $**	**$ 67.500.000**	**Aporte Corpoguavio**	**N/A**	**ADICIÓN**	**$ -**	**VALOR EFECTIVO $**	**$ 67.500.000**	**VALOR PAGADO $**	**$ -**	**VALOR A PAGAR $**	**$ 1.800.000**	**SALDO $**	**$ 65.700.000**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**10 MESES**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO**	**23/01/2026**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO**	**22/11/2026**		
		Aporte cooperante	**N/A**											**PRORROGA (FECHA)**	**N/A**	**TIEMPO DE SUSPENSIÓN**	**N/A**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	**N/A**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL**	**10 MESES**

DEPENDENCIA	**CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL**	**SUBDIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE**	**SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

DESCRIPCION DE PAGO (PERIODO DE EJECUCIÓN)

SERVICIOS PROFESIONALES DEL 23 AL 31 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA COORDINACIÓN Y ASESORÍA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO "CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL" ENMARCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A CORPOGUAVIO MEDIANTE LA LEY 99 DE 1993 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024- 2027

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	ACTIVIDADES Y TAREAS DESARROLLADAS Y/O CUMPLIDAS	% DE AVANCE PERIODO	% ACUMULADO	EVIDENCIAS Y/O ANEXOS FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Coordinar las actividades administrativas y técnicas propias del grupo de control y vigilancia ambiental de la Subdirección de Gestión Ambiental, enmarcadas en la evaluación y seguimiento técnico a los tramites ambientales como permisos de concesión de aguas, aprovechamiento forestal, ocupaciones de cauce, permisos de vertimiento, registro de plantaciones y demás trámites ambientales otorgados por la autoridad ambiental.	Se coordinan las acciones y actividades propias del proyecto, enmarcadas en la evaluación y seguimiento técnico a permisos de concesión de aguas, aprovechamiento forestal, permisos de vertimiento, ocupaciones de cauce y demás trámites ambientales. Lo que incluye programación de visitas y verificación de la realización de las mismas Se entregan los informes solicitados por el Ministerio de Ambiente, Procuraduría y Contraloría relacionados con los trámites ambientales otorgados por la entidad; así como el diligenciamiento de los indicadores e información solicitada con relación a las evaluaciones	3%	3%	
2.	Coordinar las actividades relacionadas con la estrategia al control y vigilancia al tráfico ilegal de especímenes de la biodiversidad que realizan las oficinas de enlace municipales, enfocadas en operativos, recorridos y talleres con apoyo de la comunidad y las autoridades correspondientes y con el apoyo en la elaboración y desarrollo de los convenios interadministrativos que suscriba la entidad.	Se permanece en constante contacto con los técnicos de las oficinas de enlace de la jurisdicción atendiendo solicitudes y requerimientos para el buen funcionamiento y para asignar tareas propias a realizarse desde los municipios de la jurisdicción. Se les dan indicaciones para continuar con la estrategia para el control del trafico ilegal, con la realización de socializaciones, operativos y recorridos de control y vigilancia ambiental en acompañamiento con la Policía Nacional, para lo que se deja registro de las actividades en los formatos de sigyco designados, así como el registro fotográfico que reposa en la carpeta de cada contratista en el drive de la subdirección el cual se verifica previa aprobación de la cuenta de cobro.	3%	3%	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Q_XZ8AL9dW1cUCll_eAOxtE6UMeSs9TD/edit?gid=78778452#gid=78778452
3.	Coordinar la administración del grupo de control y vigilancia ambiental de la Subdirección de Gestión Ambiental, con la generación de documentos relacionados con POAI, PAA, banco de proyectos; contratación de personal, así como elaborar los informes solicitados según las necesidades de la entidad.	Se proyecta y modifica POAI y PAA, las veces que es necesario según las condiciones de la contratación y se envía al administrador del sistema para las modificaciones necesarias, se hacen estudios previos, invitaciones y oficios remisorios de las carpetas de los contrato de las nuevas personas que ingresan al proyecto Se proyectan estudios previos definitivos y solicitudes de CDP; así como la solicitud de certificación de personal y planes de adquisiciones para el grupo de trabajo para la contratacion de la vigencia 2026 Se pasan cuentas en pdf con a revisión de los productos establecidos en las obligaciones de los contratistas para revisión de la subdirección administrativa y financiera	3%	3%	https://drive.google.com/drive/folders/1OKThpCRgQEdRTB_yrW1fXazRDKVx13mg
4.	Revisar los conceptos técnicos elaborados por los grupos que hacen parte del proyecto; como parte del soporte a las actividades de autorizaciones, concesiones y permisos como parte del proceso de manejo integral de lo permisivo, conceptos técnicos de tasación de multas e imposición de medidas preventivas que hacen parte del proceso de manejo integral de lo sancionatorio, conceptos técnicos relacionados con la atención de quejas de carácter ambiental interpuestos ante la entidad por daño, deterioro y/o detrimento de los recursos naturales y seguimiento a las empresas generadoras de RESPEL.	Se hace la revisión de todos los conceptos técnicos, oficios y evaluaciones para pago de inicio de tramites y seguimiento de los mismos que se generan desde el proyecto para ser entregados al grupo jurídico Se generan los oficios solicitados por la subdirección para comunicaciones externas, así como internas. Se revisan conceptos técnicos de evaluaciones y seguimiento de tramites ambientales, seguimiento de subsectores productos y generadores de residuos peligrosos, tasaciones, seguimiento de tramites administrativos de carácter sancionatorio, evaluación seguimiento de aprovechamientos de arboles aislados, conceptos de incautaciones, entregas voluntarias de flora y fauna y evaluación y seguimiento de quejas ambientales generados por los contratistas de las oficinas de enlace y de la sede central	3%	3%	
5.	Apoyar los procesos de revisión, actualización y seguimiento a los diferentes formatos de seguimiento ambiental y control y vigilancia ambiental que deba implementar la entidad y estén o deban ser publicados en el SIGYCO.	Se participa activamente en los procesos de revisión, actualización y seguimiento a los diferentes formatos de seguimiento ambiental y control y vigilancia ambiental que deba implementar la entidad y estén o deban ser publicados en el SIGYCO, según se es requerido por la dependencia correspondiente	3%	3%	https://drive.google.com/drive/folders/1K4ycnrSWwxPdSZMTAbp2OD6ijKY1EuN3

| | | |

	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	GJ-CO-FT-IECNOF	V-03	27/08/2025

PARCIAL ■ **FINAL** ☐ **UNICO** ☐

NOMBRE DEL CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO"**	**NIT No.**	**832000171-1**	**NUMERO CONSECUTIVO DE DOCUMENTO**	**1**	**AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE LA DIAN**	
NOMBRE CONTRATISTA	**ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS**	**C.C. No:** ■ / **NIT No.** ☐	**52189390**	**CONTRATO Y/O CONVENIO No.**	**CDP No.**	**070 - 2026**	**ADICIÓN CDP No.** **N/A**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**	**C.C. No.**	**N.A**	**002000-13-006-084 DEL 22 DE ENERO DE 2026**	**REGISTRO No.**	**109 - 2026**	**ADICIÓN- REGISTRO No.** **N/A**

*** VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO $**	**$ 67.500.000**	**Aporte Corpoguavio**	**N/A**	**ADICIÓN**	**$ -**	**VALOR EFECTIVO $**	**$ 67.500.000**	**VALOR PAGADO $**	**$ -**	**VALOR A PAGAR $**	**$ 1.800.000**	**SALDO $**	**$ 65.700.000**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**10 MESES**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO**	**23/01/2026**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO**	**22/11/2026**		
		Aporte cooperante	**N/A**											**PRORROGA (FECHA)**	**N/A**	**TIEMPO DE SUSPENSIÓN**	**N/A**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	**N/A**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL**	**10 MESES**

DEPENDENCIA	**CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL**	**SUBDIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE**	**SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

DESCRIPCION DE PAGO (PERIODO DE EJECUCIÓN)

SERVICIOS PROFESIONALES DEL 23 AL 31 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA COORDINACIÓN Y ASESORÍA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO "CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL" ENMARCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A CORPOGUAVIO MEDIANTE LA LEY 99 DE 1993 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024- 2027

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	ACTIVIDADES Y TAREAS DESARROLLADAS Y/O CUMPLIDAS	% DE AVANCE PERIODO	% ACUMULADO	EVIDENCIAS Y/O ANEXOS FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
10.	Atender de manera oportuna los trámites que le sean asignados a través del aplicativo del Sistema de Información Documental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO" – SIDCAR y en el correo institucional.	Se atiende de manera oportuna los trámites que me sean asignados a través del aplicativo del Sistema de Información Documental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO" – SIDCAR y en el correo institucional. Así mismo, se revisa el SIDCAR del equipo de trabajo para dar las respuestas en los términos de ley correspondientes y para verificación del cumplimiento de las obligaciones previa presentación y aprobación de la cuenta de cobro	3%	3%	https://sidcar.corpoguavio.gov.co/Modulos/Buzon/Principal.aspx
11.	Guardar la debida confidencialidad sobre los documentos e información que le sea suministrada por la entidad.	Se guardar la debida confidencialidad sobre los documentos e información que me ha sido suministrada por la entidad.	3%	3%	
12.	Participar en las reuniones para los cuales sea asignado en la sede de la Corporación o fuera de ella para tratar temas técnicos respecto a las funciones del grupo.	Se asiste a las reuniones programadas dentro y fuera de la entidad y requeridas para el cumplimiento de las metas del plan de acción de Corpoguavio	3%	3%	
13.	Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.	Se realizan las actividades que en ejercicio del contrato de prestación de servicios me han sido asignadas, siempre y cuando estén dentro de mi conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.	3%	3%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xzzIqcW2en1SaVALM-aJVfV9mrIW039o

El anterior informese hace dando cumplimiento a la resolucion No. 239 de 2022

El Contratista certifica bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión que presento en este pago corresponde a los ingresos del Contrato No: **002000.13.006.084 DEL 22 DE ENERO DE 2026** de acuerdo a los porcentajes establecidos legalmente.

"El contratista certifica bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte que se presentan cumplen con los requisitos establecidos para el cumplimiento a la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, para efectos de dar aplicación a las deducciones establecidas en la misma ".

El Contratista certifica bajo la gravedad de juramento, que para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el presente contrato SI___ o NO_X_ ha contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, de acuerdo con lo establecido en el articulo 383 del Estatuto Tributario y el articulo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 del 29 diciembre de 2017.

OBSERVACIONES

**** FIRMA DEL CONTRATISTA**



Nombre del Supervisor	MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Cargo / Función	SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL
Fecha de expedición	2/02/2026
FIRMA SUPERVISOR :	

* Para el caso de convenios el valor total del convenio - Discriminando los aportes de cada una de las partes.
*Para caso de Convenios este informe tendra validez sólo con la firma del Supervisor .
*Para el caso de convenios anexar formato de distribución presupuestal

ARL | sura

Medellín, 22 de enero de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS identificado(a) con cédula de ciudadanía 52189390 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 23/01/2026 **Fecha fin cobertura:** 22/11/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO N832000171

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000031 - CAMPO R3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3105101 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, INCLUYE LA MOLIENDA DE CEREALES: PRODUCCIÓN DE HARINA, SÉMOLA Y GRÁNULOS TRIGO, CENTENO, AVENA, MAÍZ Y OTROS CEREALES LA MOLIENDA DE ARROZ: PRODUCCIÓN DE ARROZ DESCASCARILLADO, MOLIDO, PULIDO, BLANQUEADO Y PRECOCIDO; PRODUCCIÓN DE HARINA DE ARROZ

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3105101 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, INCLUYE LA MOLIENDA DE CEREALES: PRODUCCIÓN DE HARINA, SÉMOLA Y GRÁNULOS TRIGO, CENTENO, AVENA, MAÍZ Y OTROS CEREALES LA MOLIENDA DE ARROZ: PRODUCCIÓN DE ARROZ DESCASCARILLADO, MOLIDO, PULIDO, BLANQUEADO Y PRECOCIDO; PRODUCCIÓN DE HARINA DE ARROZ

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3105101

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C521600462602263195

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 22/01/2026 5.33 PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52189390	ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS	CALLE 1 No 4 -32	5606910	emontenegror@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	GACHALÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	02/01/2026	645774	$377.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	315.500	0		0		0	0	0	0	315.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	61.500				61.500	0	0	61.500			615	61.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	315.500	315.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	61.500	61.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	377.000	377.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52189390	ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS		CALLE 1 No 4 -32	5606910	emontenegror@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	GACHALÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	02/01/2026	645774	$377.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52189390 | MONTENEGRO RIVEROS ELIANA PILAR | 59 | 2 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.523.600 | 315.500 | 14-11 | 2.523.600 | 3 | 61.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **52189390** y número de Afiliación **952189390100**, esta Administradora mediante resolución No. **36681** de **2023** le concedió pensión de **P INVALIDEZ-L 860 status 29/12/03-30/06/09** registrando fecha de ingreso a nómina **Marzo** de **2023.**

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 28 de enero de 2026.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 002000.13.006.084 DEL 22 DE ENERO DE 2026.

CONTRATISTA: ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS.

C.C.: No. 52.189.390 de Bogotá

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA COORDINACIÓN Y ASESORÍA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO "CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL" ENMARCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A CORPOGUAVIO MEDIANTE LA LEY 99 DE 1993 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024-2027

DURACIÓN: Diez (10) meses.

VALOR: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($67.500.000) M/CTE.

SUPERVISOR: MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO

FECHA DE INICIO: 23 DE ENERO DE 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DE 2026

En la sede de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO, ubicada en el municipio de Gachalá, se reunieron las partes contratantes, representadas por **MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO** de CORPOGUAVIO en su calidad de supervisor por una parte, y por la otra **ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS**, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 002000.13.006.084 del 22 de enero de 2026, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1567 del 29 de diciembre de 2025 expedida por Corpoguavio.

Para constancia se firma en Gachalá, Cundinamarca, a los veintitrés (23) días de enero del año 2026.

LA CORPORACIÓN

MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestión Ambiental

EL CONTRATISTA

ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS
Contratista

Revisó: Oficina Jurídica Contratación

CONTRATO No.	**002000.13.006.084.2026**
Entidad contratante:	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO**
Nit:	**832.000.171-1**
Contratista:	**ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS**
Identificación:	**C.C 52189390 DE BOGOTÁ**

OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.136.881.221, en calidad de Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO Nit No. 832.000.171-1, entidad de Derecho Público, creada por la Ley 99 de 1993, encargado mediante Acuerdo No 001 del 09 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de CORPOGUAVIO, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, quien en lo sucesivo y para efectos de la presente se denominará **LA CORPORACIÓN** y por la otra **ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS,** identificada con cédula de ciudadanía No**.** 52189390 de Bogotá y que en lo sucesivo y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Ley 2013 del 2019 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA COORDINACIÓN Y ASESORÍA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO "CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL" ENMARCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A CORPOGUAVIO MEDIANTE LA LEY 99 DE 1993 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024-2027.**
2) Plazo:	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL por un plazo de diez (10) meses
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo alguno de **EL CONTRATISTA** con **LA CORPORACIÓN**, ni (si aplica) de **LA CORPORACIÓN** con las personas que vincule **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato. 2) Informar al Supervisor las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual. 3) Responder por la Salvaguarda de los documentos que se le asignen. 4) Controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de sus actividades y velar por su conservación y cuidado. 5) Mantener actualizados todos sus documentos en la Corporación, especialmente el RUT (en caso de que exista modificación en las actividades), hoja de vida, declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses en el SIGEP II. 6) Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema

	de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad. 7) Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad) 8) Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales se efectuarán conforme a lo previsto en las normas aplicables que regulan la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte de **EL CONTRATISTA,** se acreditará allegando copia de la planilla debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. En el evento que **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las normas que regular la materia, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. 9) Realizar el cargue de los pagos mensuales efectuados con los respectivos soportes, en el numeral 7 (Ejecución del contrato - Plan de Pagos) de la plataforma SECOP II. 10) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados. 11) Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo. 12) Presentar la factura o documento de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. 13) Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 2.2.4.2.2.9 del Decreto 1072 de 2015). 14) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en los eventos, que se adiciones el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones (si aplica). 15) Informar al Supervisor de forma inmediata y por escrito, en caso de sobrevenir durante la ejecución del contrato, inhabilidad y/o incompatibilidad preceptuada en la Constitución y en la ley, en especial las instituidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y Ley 1952 de 2019, así como las que las modifiquen, adicionan o sustituyan, tal circunstancia. 16) Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

4) Obligaciones Específicas del contratista:	Para cumplir con el objeto contractual desarrollare las siguientes obligaciones y actividades 1. Coordinar las actividades administrativas y técnicas propias del grupo de control y vigilancia ambiental de la Subdirección de Gestión Ambiental, enmarcadas en la evaluación y seguimiento técnico a los tramites ambientales como permisos de concesión de aguas, aprovechamiento forestal, ocupaciones de cauce, permisos de vertimiento, registro de plantaciones y demás trámites ambientales otorgados por la autoridad ambiental. 2. Coordinar las actividades relacionadas con la estrategia al control y vigilancia al tráfico ilegal de especímenes de la biodiversidad que realizan las oficinas de enlace municipales, enfocadas en operativos, recorridos y talleres con apoyo de la comunidad y las autoridades correspondientes y con el apoyo en la elaboración y desarrollo de los convenios interadministrativos que suscriba la entidad. 3. Coordinar la administración del grupo de control y vigilancia ambiental de la Subdirección de Gestión Ambiental, con la generación de documentos relacionados con POAI, PAA, banco de proyectos; contratación de personal, así como elaborar los informes solicitados según las necesidades de la entidad. 4. Revisar los conceptos técnicos elaborados por los grupos que hacen parte del proyecto; como parte del soporte a las actividades de autorizaciones, concesiones y permisos como parte del proceso de manejo integral de lo permisivo, conceptos técnicos de tasación de multas e imposición de medidas preventivas que hacen parte del proceso de manejo integral de lo sancionatorio, conceptos técnicos relacionados con la atención de quejas de carácter ambiental interpuestos ante la entidad por daño, deterioro y/o detrimento de los recursos naturales y seguimiento a las empresas generadoras de RESPEL. 5. Apoyar los procesos de revisión, actualización y seguimiento a los diferentes formatos de seguimiento ambiental y control y vigilancia ambiental que deba implementar la entidad y estén o deban ser publicados en el SIGYCO. 6. Apoyar la Subdirección de Gestión Ambiental en la supervisión de los contratos que esta designe en el área de control y vigilancia ambiental, teniendo en cuenta las funciones de los supervisores establecidas en el manual de supervisión e interventoría de contratos de la Corporación Autónoma Regional Del Guavio – Corpoguavio, cuando se le requiera. 7. Presentar la respectiva cuenta de cobro teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria-código- registrada en el RUT. 8. Diligenciar las hojas de cálculo y/o base de datos utilizados por la corporación y/o enviadas por entes externos como verificación del cumplimiento de las funciones de la entidad, para el control de las actividades realizadas en su interior y que son objeto de verificación por parte de los entes de control interno y externos. 9. Realizar de manera mensual el envío de cinco (05) notas de prensa a la oficina de comunicaciones donde se evidencie el que hacer institucional de cada uno de los programas y proyectos de la entidad. 10. Atender de manera oportuna los trámites que le sean asignados a través del aplicativo del Sistema de Información Documental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio “CORPOGUAVIO” – SIDCAR y en el correo institucional. 11. Guardar la debida confidencialidad sobre los documentos e información que le sea suministrada por la entidad.

	12. Participar en las reuniones para los cuales sea asignado en la sede de la Corporación o fuera de ella para tratar temas técnicos respecto a las funciones del grupo. **13.** Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.
5) Obligaciones de la Corporación:	Las obligaciones de CORPOGUAVIO se encuentran estipuladas en los estudios previos de la presente contratación que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II.
6) Supervisión:	La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación que hace parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II.
7) Forma de pago:	La Corporación pagará al Contratista mensualidades de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.750.000) M/CTE** Un primer pago por fracción de mes y los siguientes pagos por mes vencido una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; para lo cual se deberá presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera el informe para pagos SIGYCO, el soporte de pago a salud pensión y riesgos profesionales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
8) Garantía:	De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5, el cual dispone que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del decreto, no son obligatorias y, teniendo en cuenta que los posibles riesgos que se presenten durante la ejecución del presente contrato no hacen necesaria su exigencia, la entidad determina no exigir las garantías en el presente contrato de prestación de servicios profesionales.
9) Cláusulas excepcionales:	Son aplicables al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el artículo 18 de la misma norma. Cuando se trate de declaratoria de caducidad, se deberá tener en cuenta el procedimiento de que tratan los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que los modifique, sustituya o adicione.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Multas:	Conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, CORPOGUAVIO podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **PARÁGRAFO 1:** El contratista y CORPOGUAVIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por CORPOGUAVIO del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, previa comunicación escrita al contratista. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato (si existe), en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el supervisor, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por CORPOGUAVIO. Sin

	perjuicio de lo anterior, CORPOGUAVIO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello CORPOGUAVIO pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.
12) Cláusula penal:	El contratista reconocerá a CORPOGUAVIO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada y no definitiva de perjuicios, una suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de acuerdo con la certificación emanada de CORPOGUAVIO respecto del porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que CORPOGUAVIO hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente mediante el respectivo descuento del valor o saldo del contrato que adeude al CONTRATISTA si lo hubiere respecto de este contrato o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento (si existe), o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. **PARÁGRAFO 1:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO 2:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al contratista durante la ejecución del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 4.5 del estudio previo.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía (si lo requiere), acta de inicio y afiliación a la ARL.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Independencia del contratista	El Contratista es una entidad independiente de la Corporación y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. No tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de La Corporación, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
17) Exclusión De La Relación Laboral:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no generan relación laboral con CORPOGUAVIO, ni prestaciones sociales, ni ningún tipo de costos distintos al valor acordado para el contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
18) Cesiones	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de La Corporación.

19)Suspensión:	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse y dicha circunstancia se hará constar en acta motivada, suscrita por el contratista y el supervisor, al igual que su respectivo reinicio.
20) Indemnidad	El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
21) Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información	En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por CORPOGUAVIO, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a: Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información de CORPOGUAVIO. 2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con CORPOGUAVIO, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. 3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por CORPOGUAVIO, aún después de finalizado el contrato. 4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por CORPOGUAVIO y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 5. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por CORPOGUAVIO una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 6. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición CORPOGUAVIO, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de CORPOGUAVIO. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de CORPOGUAVIO o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos
22) Propiedad intelectual	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
23) Participación comunitaria	Para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual por las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, CORPOGUAVIO tendrá los

	documentos que hacen parte del presente contrato a disposición para ser consultados. Y en cumplimiento a lo dispuesto en la lucha contra la corrupción, liderada por la Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia; se creó un canal para que cualquier persona pueda hacer llegar sus denuncias ante posibles hechos de corrupción para lo cual la ciudadanía se podrá contactar de manera directa con CORPOGUAVIO, al correo soytransparente@corpoguavio.gov.co para dar a conocer posibles hechos que atenten contra nuestro principio de transparencia.
24) Solución De Conflictos:	Las partes contratantes acuerdan que para la solución de controversias o diferencias que se presenten entre el contratista y CORPOGUAVIO con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otro asunto relacionado con el contrato, serán sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos dispuestos en las normas legales vigentes.
25) Inhabilidades E Incompatibilidades:	El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar; al tenor de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Así mismo declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se obliga a informar la ocurrencia de tal hecho.
26) Notificaciones:	Se entiende que las notificaciones serán a través de la plataforma del SECOP II. Con la firma del presente contrato autorizo a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento. Así mismo, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, en su calidad de Autoridad Ambiental, informa que los datos consignados en su solicitud, están sometidos a reserva, y serán registrados en las bases de datos de su propiedad
27) Domicilio	Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Gachalá, Cundinamarca. Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la plataforma SECOP II
28) - Uso De La Información:	El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que, los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de CORPOGUAVIO en el SECOP II y/o demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación del principio de publicidad y transparencia. De igual manera, acepta que CORPOGUAVIO podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los órganos de control y/o judiciales.
29) Publicación:	CORPOGUAVIO deberá publicar el presente contrato en el SECOP II de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9042566
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	19 horas de tiempo transcurrido *(21/01/2026 11:07:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	002000.13.006.084.2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA COORDINACIÓN Y ASESORÍA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO "CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL" ENMARCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A CORPOGUAVIO MEDIANTE LA LEY 99 DE 1993 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024-2027
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de terminación del contrato	21/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO (OFICIAL)

COLOMBIA, Gachala

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS

COLOMBIA, Gachala
Número de documento 52189390

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	008480229239

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Eliana Pilar Montenegro Riveros* ***Fecha de aprobación:*** *22/01/2026 6:45:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Omar Javier Cifuentes Romero* ***Fecha de aprobación:*** *22/01/2026 11:19:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UC CORPOGUAVIO
Proceso de Contratación	002000.13.006.084.2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	67.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9042566
Proveedor	ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 7 # 1A-52
Ubicación CO-CUN-25293 - Gachala
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Gachala
Dirección CARRERA 7 # 1A-52
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 7a No. 1a-52	COLOMBIA > Cundinamarca > Gachala

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9042566

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
67.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1,00	UN	67.500.000,00	67.500.000,00	67.500.000,00

2 CO1.PCCNTR.9042566

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
67.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1,00	UN	67.500.000,00	67.500.000,00	67.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO No 084-2026.pdf	CONTRATO No 084-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Omar Javier Cifuentes F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1136881221-
Supervisor	MARIA FERNANDA MEI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33367731

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LEONEL ANTONIO CAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79579739

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	LEONEL ANTONIO CALDERON URREA	12 minutos de tiempo transcurrido *(22/01/2026 6:26:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Omar Javier Cifuentes Romero
Supervisor	MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO	12 minutos de tiempo transcurrido *(22/01/2026 6:26:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Omar Javier Cifuentes Romero
Ordenador del Gasto	Omar Javier Cifuentes Romero	12 minutos de tiempo transcurrido *(22/01/2026 6:26:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Omar Javier Cifuentes Romero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	67.500.000
Total	67.500.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	70	CDP	No se ha iniciado		67.500.000 COP	32-37-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CERTIFICACIÓN DEPENDIENTES

Gachalá, febrero de 2026

Señores
Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Yo, **ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS** con número contrato 002000.13.006.084 del 22 de enero de 2026, bajo gravedad de juramento, en mi calidad de empleada contribuyente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 387 parágrafo segundo del Estatuto Tributario Nacional, informo que la persona relacionada a continuación, tiene la calidad de dependiente a mi cargo:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO
Tarjeta de identidad	1016721088	Santiago Alonso Muñoz Montenegro	Hijo

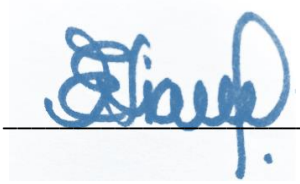
Toda vez que: (Marque con una X el concepto que corresponda)

1. Es mi hijo menor de 18 años de edad, según consta el registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad adjunto. __X___
2. Tiene (n) mi (s) hijo (s) entre 18 y 23 años de edad, según consta en su cedula de ciudadanía, y financio su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para lo cual aporto el certificado expedido por la institución educativa. ___
3. Es mi hijo mayor de dieciocho (18) años y se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. Adjunto documento cedula de ciudadanía. _____
4. Mi cónyuge o compañero permanente se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. Adjunto certificación _____
5. Mis padres o hermanos se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. Adjunto certificado _____

Solicito de tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducción de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro que mi cónyuge **CRISTÓBAL ALONSO MUÑOZ AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.217.333 de Gachalá, no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas relacionadas anteriormente.

Cordialmente;

Firma: 

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1016721088

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 43988326

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
	X	17				10 17

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA

Datos del Inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MUÑOZ	MONTENEGRO

Nombre(s): SANTIAGO ALONSO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2010 Mes MAY Día 22	MASCULINO	O	P

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	10327663-1

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: MONTENEGRO RIVEROS ELIANA PILAR

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 52189390 DE BOGOTA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: MUÑOZ AGUDELO CRISTOBAL ALONSO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 3217333 DE GACHALA	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: MUÑOZ AGUDELO CRISTOBAL ALONSO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 3217333 DE GACHALA	

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2010 Mes JUN Día 08	EDUARDO GONZALEZ MONTOYA Nombre y firma

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA 17 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
REGISTRO CIVIL
El presente registro es fotocopia fiel tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil.
Dado en Bogotá, D.C.
10 JUN. 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
MIRIAN SUAREZ SUAREZ
NOTARIA ENCARGADA
17
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.016.721.088

MUÑOZ MONTENEGRO

APELLIDOS

SANTIAGO ALONSO

NOMBRES

Santiago Alonso

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-2010

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

22-MAY-2028
FECHA DE VENCIMIENTO

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-JUL-2017 GACHALA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-1509700-00939620-M-1016721088-20170914 0057308987G 2 47457207

CORPOGUAVIO

CARRERA 7 No.1A-52
NIT. 832000171-1

Fecha : 6/02/2026

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **89**

Beneficiario: 52189390 - MONTENEGRO RIVEROS ELIANA PILAR

Cuenta No: 8480229239 **Banco:** BANCO DAVIVIENDA Cuenta de Ahorros

Concepto : Pago pago periodo del 23/1/2026 al 31/1/2026, por la prestación de servicios profesionales para el apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental en la Coordinación y Asesoría del equipo técnico del proyecto Control y Vigilancia Ambiental enmarcado en el cumplimiento de las funciones asignadas mediante la Ley 99 de 1993, y en el desarrollo del Plan de Acción Institucional vigencia 2024-2027.

Valor Egreso: 1,800,000.00 **Orden:** 66

Banco: BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 24968125229

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
11100617	BanColombia-249681252-29 Sector Electrico	0.00	1,800,000.00
249054	Honorarios	1,800,000.00	0.00
	TOTALES	**1,800,000.00**	**1,800,000.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
3706 - 3.018.0002.02.02.02.8 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
3706 - 3.018.0002.02.02.02.8 - 04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

YOLANDA ESTHER TRIANA BELTRAN
Tesorera

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 89

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
52189390	MONTENEGRO RIVEROS ELIANA PILAR	1,800,000.00	8480229239	de Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	
	TOTAL	**1,800,000.00**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro:

CORPOGUAVIO

NIT. 832000171-1

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal **2026**

Orden de Pago No. **66**

Lugar y Fecha: 2-feb.-2026

Tipo de Orden: HONORARIOS CONTRATISTA

Pagado a: MONTENEGRO RIVEROS ELIANA PILAR **Nit/C.C. :** 52189390 9 Regimen Simplifi

Información Bancaria: Cuenta Bancaria Nº 8480229239 - BANCO DAVIVIENDA -Ahorros

Documento_: Contrato 2000-13-006-084

Facturas: Documento soporte No. 1 del 02/02/2026-;

Concepto: Causar pago periodo del 23/1/2026 al 31/1/2026, por la prestación de servicios profesionales para el apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental en la Coordinación y Asesoría del equipo técnico del proyecto Control y Vigilancia Ambiental enmarcado en el cumplimiento de las funciones asignadas mediante la Ley 99 de 1993, y en el desarrollo del Plan de Acción Institucional vigencia 2024-2027.

Programa:

Registro Presupuestal: **109** Vigencia Registro: **2026** Contrato : 2000-13-006-084

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
3706 - 3.018.0002.02.02.02.8 - 20	900.000,00
3706 - 3.018.0002.02.02.02.8 - 04	900.000,00
	$ 1.800.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor

$ 1.800.000,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
249054	0.00	1.800.000.00	Honorarios
55080901	1.800.000,00	0,00	Personal Profesional Honorarios
	1.800.000,00	1.800.000,00	

LEONEL ANTONIO CALDERON URREA
Subdirector Administrativo Financiero

IMPRIMIO : YOLANDA